Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Zitado p.a este efecto; se le Zimbio un recado p.r medio de D. Fran.co Hurtado de Mendoza, p.a que asistiese, quien abiendo buelto dio a entender como dho Procurador Sindico se hallava fuera de esta villa; p.r lo que se dio principio por mi el Ess.no con asistencia de dhos S.res Ylla de dho D. Vicente Lozano y Gaitan Depositario a contar dho dinero, y se contaron quatro mill siettezienttos veintte y seis R.s los dos mill quatrozienttos treintta y siete R.s Vn.o en oro Vn mill y siete R.s en Platta Rezia y Pesetas doze R.s Vn.o en Tarjas; y Vn mill dozientos sesentta y nueve R.s en ocha vos; todas las quales dhas monedas se volvieron a dha Arca, y dhos señores llaneros se llevaron las llaves de ella y todo lo mandaron sus m.rdes poner por dilig.a que firmaron Ex.o el Ess.no de q. doy fee=

D.n Fran.co Jeriz Vigil

D.n Antto Ferz Thomas

Juan Martinez Thomas

D.n Josep Fernandez Tomas

D.n Pedro de la Torre Martinez

D.n Vicente Lozano y Gaitan

Ante mi
Estevan Lozano Thomas

Prosigue la dilig.a de contar el dinero

En la dha villa de Jumilla en seis de dho mes y año estando en las casas de la morada de dho D. Vicente Lozano y Gaitan, los S.res D. Fran.co Jeriz Vigil Beneficiado y Cura Propio de la Parrochial de S.n Santiago de esta dha villa, llaneros del Arca del caudal de dho Posito, nombrado p.r el Emm.o S.r Cardenal de Molina Governador